



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PROFESIONAL MEDICO SANITARIA
EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

INDICE

OBJETO.....	3
TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD	5
MISIONES.....	5
COMUNICACIONES	6
CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS.....	6

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es regir las condiciones técnicas en la contratación integral del servicio de asistencia médico sanitaria en los eventos deportivos celebrados en el Circuito de velocidad de Jerez.

Para ello se describen los medios técnicos y profesionales que el contratista deberá disponer para la correcta prestación del servicio:

Requisitos mínimos de los profesionales necesarios.

Jefe médico (CMO), Licenciado en Medicina y Cirugía, con Licencia FIM y RFEA: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 4 años de servicio como Jefe Médico en eventos deportivos.

Licenciados en Medicina y Cirugía con la especialidad en Anestesiología y Reanimación: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Licenciados en Medicina y Cirugía con la especialidad en Traumatología: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Licenciados en Medicina y Cirugía: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Licenciados en Medicina y Cirugía con la especialidad en Cirugía General: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Enfermeros/D.U.E.: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Enfermeros/Paramédicos.: Condiciones técnicas en Anexo 1

Con al menos 2 años de entrenamiento en asistencia profesional sanitaria en eventos deportivos.

Necesidades de Recursos Materiales durante los eventos en las instalaciones del Circuito.

2 Equipamientos S.V.A. en Centro Médico de Urgencias: Condiciones técnicas en Anexo 2

Tipo: S.V.A., de presencia física.

4 Vehículos tipo B: Condiciones técnicas en Anexo 3

Tipo B: S.V.A. Medicalizada, de presencia física.

3 Vehículos tipo C: Condiciones técnicas en Anexo 3bis

Tipo C: Ambulancias, de presencia física.

1 Helicóptero Sanitario: Condiciones técnicas en Anexo 4

Tipo B: S.V.A. Medicalizado, de presencia física.

4 Maletines S.V.A. (medical Car) y equipamiento de Urgencias, Anexo 5

Según código FIM y FIA, de presencia física.

16 Camillas de Tijeras y 16 mochilas de asistencia. (Ground Post) Anexo 6

Según código FIM y FIA, de presencia física.

El Servicio incluirá los siguientes aspectos:

A. Recepción y gestión de la llamada en el centro coordinador del contratista.

B. Alerta a los equipos de transporte.

C. Recogida de los accidentados o pacientes con destino a los diferentes Centros Hospitalarios, haciéndose cargo de todas las tareas asistenciales necesarias para garantizar el traslado con una correcta calidad asistencial hasta su ingreso efectivo en el centro de destino.

D. Ejecución de las tareas administrativas asociadas con el servicio contratado.

Configuración mínima del equipo sanitario para cada tipo de jornada

En función al evento que se produzca en el circuito de velocidad, será necesaria una configuración mínima de los servicios sanitarios y así dar cumplimiento a las normas de seguridad exigidas por las federaciones que corresponda tal y como a continuación se detalla:

a) Equipo Mínimo:

- 1 equipo médico (médico y D.U.E.), con ambulancia asistencial.

b) Equipo Habitual:

- 1 equipo médico (médico y D.U.E.), 1 D.U.E. y 2 ambulancias asistenciales.

c) Equipo de Competiciones:

- Hasta 16 equipos médicos (médico y D.U.E.), 1 médico con licencia FIM y RFEA (CMO), 1 médico con la especialidad de Cirugía General, 2 médicos con la especialidad en Traumatología, 2 médicos con la especialidad en Anestesia y reanimación, 2 médicos con la especialidad en medicina intensiva, 6 ambulancias asistenciales tipo C, 8 UVIS-móviles S.V.A, de tipo B y 1 helicóptero.

Para el resto de pruebas y carreras que se organicen en el circuito los servicios médicos sanitarios se configuraran de acuerdo a las normas de la federación correspondiente.

2. TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD

2.1. El servicio que se desea contratar se llevará a cabo fundamentalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Las evacuaciones sanitarias se efectuaran siguiendo protocolo de seguridad normalizado y según patología del paciente.

3. MISIONES

3.1 Las misiones serán las que indique el Centro Coordinador del Centro Médico de acuerdo con lo indicado en el punto 2 de este pliego (Territorialidad y Disponibilidad). El centro de coordinación del adjudicatario, comunicará al centro coordinador del Circuito cada servicio, cada misión y este activará al/los equipo/s de transporte que realizarán la demanda en cada caso.

3.2 Los traslados a Centros Hospitalarios se realizarán como mínimo con Ambulancias, Enfermero y Técnico Sanitario.



3.4 En situaciones en las que los Equipos de Emergencias del contratista estén todos ocupados y sea necesaria otra Unidad Operativa, a juicio del centro coordinador del Circuito, podrá movilizar a un nuevo equipo de asistencia y traslado del contratista.

3.5 En situaciones de emergencias colectivas, las unidades quedarán a disposición del centro coordinador del Circuito (CECOP), para llevar a cabo las tareas que se les encomienden.

4. COMUNICACIONES.

4.1. Las unidades móviles estarán dotadas de una emisora de radio compatible con el centro de coordinación del Circuito y con la Base de la empresa adjudicataria, para las comunicaciones de voz.

4.2. El personal del equipo estará siempre localizable, bien por teléfono fijo, por teléfono móvil, o por radio. Para ello, el contratista, los dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona.

4.3. El contratista facilitará al centro de coordinación del Circuito uno o varios números de teléfonos de su centro coordinador con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte.

4.4. El contratista se responsabilizará de que los equipos estén siempre comunicados con sus centros de coordinación.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS.

El contratista responderá en todo momento con recursos propios, así como todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional sanitaria con todas las garantías (excepto el Helicóptero Sanitario que podrá ser subcontratado).

5.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO MEDICO.

CIRCUITO DE JEREZ, S.A. pone a disposición del contratista el edificio del centro médico, para que sea utilizado como Centro de Urgencias y Emergencias para cualquier necesidad que sea demandada en horario que está abierto.

El contratista deberá cuidar por el buen uso y utilización tanto de los medios estructurales como de los materiales y/o suministros de la propiedad.



Será por cuenta de CIRCUITO DE JEREZ, S.A., el mantenimiento estructural del edificio, las estaciones fijas de oxigenoterapia, vacío, protección de seguridad eléctrica (S.A.I), las comunicaciones vía TV de circuito cerrado de dirección de carreras, telefónicas, energía eléctrica y agua. El contratista deberá comunicar cualquier anomalía detectada para que sea reparada.

Este Centro médico deberá cumplir la normativa vigente en materia de Salud y, además contará con los permisos de funcionamiento por parte de la autoridad de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Estos permisos deberán ser gestionados en su totalidad por el contratista.

El contratista aportará todo el material administrativo, electromédico, fungible, material farmacéutico, medicamentos necesarios para el normal funcionamiento como centro de atención primaria de Urgencias Deportivas. Se encargará de todas las reposiciones y sustituciones por caducidad de los mismos. Así como deberá acreditar la certificación de vigencia de equipos a través de las revisiones periódicas.

Deberá disponer de un servicio de reciclaje de material bio-contaminante y otros que se pudieran generar como consecuencia de la actividad.

Deberá permanecer abierto y operativo en el horario solicitado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A., S.A., con todo el personal y recursos disponibles para la primera revisión matinal o al inicio de cada actividad.

Asimismo deberá cumplir con las características técnicas que se especifican en el *Anexo 2*

5.2. VEHÍCULOS SANITARIOS:

El servicio se prestará con vehículos de soporte vital avanzado y Ambulancias de la empresa que resulte adjudicataria, dichos vehículos tienen que cumplir las características técnico sanitarias y dotación mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera según el decreto **619/1998 de 17** de Abril y anexos y con disponibilidad exclusiva en el horario que sea solicitado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A., S.A.

Asimismo deberá cumplir con las características técnicas que se especifican en el *Anexo 3 y 3bis*.

La dotación en equipos, reposición de todo el material farmacéutico y fungible para el normal desarrollo de todos los eventos, será por cuenta del contratista.

5.3 HELICOPTERO SANITARIO:

En los eventos que se requiera de Helicóptero Sanitario deberá estar ubicado en la Base del Helipuerto del Circuito de Velocidad de Jerez, junto al Centro Médico del Circuito.

El helicóptero y su tripulación estarán disponibles en cualquier prueba que precise de este Servicio y el número de horas necesario para asegurar la cobertura sanitaria del evento.

Asimismo deberá cumplir con las características técnicas que se especifican en el *Anexo 4*.

5.4 MALETAS S.V.A.:

Se dispondrá de 4 maletines con equipamiento S.V.A. para intervención rápida, con soporte respiratorio y circulatorio.

Asimismo deberá cumplir con las características técnicas que se especifican en el *Anexo 5*.

5.5 EQUIPAMIENTO PARA PISTA.:

Se dispondrá de 16 Camillas de Tijeras y 16 mochilas de asistencia. (Ground Post).

Según código FIM y FIA, de presencia física.

Asimismo deberá cumplir con las características técnicas que se especifican en el *Anexo 6*.